

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dentro del expediente contentivo del presente proceso Declarativo Verbal - Pertenencia, y se comunica dentro de este proceso se encuentra programada inspección judicial y audiencia para el día 9 de junio de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.

- El día de hoy 7 de junio de 2022, el Auxiliar De La Justicia – Topógrafo señor JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR remitió memoria por el cual informa que no le es posible asistir a la diligencia anteriormente referida, teniendo en cuenta que para dicha data debe asistir a audiencia programada con antelación por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, de lo cual aporta soporte, además de otro compromiso con el Juzgado Primero Promiscuo de Puerto Boyacá.

Manizales, 7 de junio de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso VERBAL – PERTENENCIA promovida por el señor HERMINZUL MUÑOZ ORTIZ contra los señores DIANA PATRICIA SALAZAR GIRALDO y ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien; y teniendo en cuenta que resulta necesaria la asistencia del perito – topógrafo a la audiencia que se adelantará en este trámite, se dispone:

PRIMERO: APLAZAR la inspección judicial y audiencia que se encuentra programada dentro de este proceso para el día 9 de junio de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.

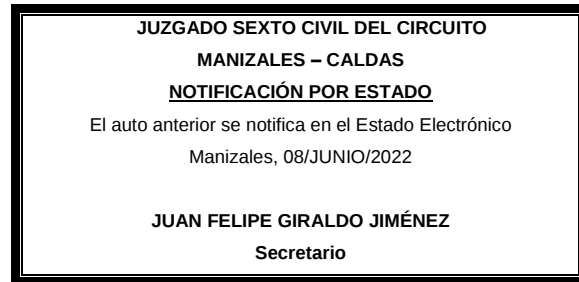
SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA FECHA para los fines previstos en la providencia de fecha 2 de noviembre de 2021, **EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).**

TERCERO: Para la realización de la audiencia, **REMITIRSE** a todas y cada una de las disposiciones efectuadas mediante providencia del 2 de noviembre de 2021.

CUARTO: Por Secretaría **ENVIAR** oficio al auxiliar de la justicia JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872301fa27f4e21bccbe53328390573b0251c15a6a6fd03dc3fc06126e88f08d**

Documento generado en 07/06/2022 05:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>